ANALISIS DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El Municipio de Viterbo - Caldas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la contratación del servicio de transporte escolar; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

OBJETO: Contratar el servicio de transporte escolar para los estudiantes que lo requieren y que se encuentren matriculados en las instituciones educativas públicas en el municipio de Viterbo Caldas, para garantizar el derecho a la educación durante el calendario escolar en el segundo semestre del año 2025.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En cuanto a los índices de precios al consumidor se tiene que el Nivel general representativo del total de hogares del país registró en diciembre una variación de 25,5% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. **Índice de precios al consumidor.**
Variaciones de diciembre con respecto al mes anterior, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
				Porcentaje			
Nivel general	**25,5**	**25,1**	**25,7**	**28,4**	**25,2**	**25,8**	**24,3**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	29,7	29,5	30,0	31,1	29,3	29,6	28,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	20,2	20,5	20,2	19,9	20,4	18,5	19,9
Prendas de vestir y calzado	17,2	18,5	16,0	19,0	15,7	14,4	16,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	13,8	14,5	13,7	19,4	9,9	10,5	11,4
Equipamiento y mantenimiento del hogar	30,7	30,8	31,5	32,3	28,4	27,3	28,4
Salud	32,6	30,6	34,0	31,8	34,7	37,2	32,0
Transporte	31,7	30,7	31,5	37,0	33,8	33,7	30,4
Comunicación	15,6	15,9	14,8	18,5	16,3	15,0	14,6
Recreación y cultura	20,2	21,0	18,2	22,9	20,4	21,1	22,8
Educación	6,2	7,0	5,3	4,3	7,5	5,4	3,7
Restaurantes y hoteles	21,6	22,5	20,2	25,0	20,2	23,6	20,3
Bienes y servicios varios	32,7	31,2	34,5	39,3	32,9	31,4	28,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo

3. ASPECTOS TECNICOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es regulado por lo que sólo podrá ser contratado con empresas de transporte que cuenten con todas las habilitaciones y autorizaciones legales, tanto para la empresa como para cada uno de los vehículos que ofrece.

Las rutas y el número de vehículos a suministrar, se especifican así:

RUTA A CUBRIR	NÚMERO DE DÍAS	NÚMERO DE VEHÍCULOS
EL TERMINAL – LA LINDA – EL SOCORRO - VICEVERSA	53	2
LA MAQUINA - EL SOCORRO - VICEVERSA	53	2
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - EL PORVENIR - VICEVERSA	53	2
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - VITERBO - VICEVERSA	53	3
ACAPULCO - VITERBO - VICEVERESA	53	3
VALLES DE RISARALDA - VITERBO - VICEVERSA	53	3
LA ALSACIA - EL PORVENIR - VITERBO - VICEVERSA	53	2
EL CAIRO - LA TESALIA - VITERBO VICEVERSA	53	2

LA MARÍA - SANTA ELENA - VITERBO - VICEVERSA	53	4
LA ISLA - REMOLINOS - CHANGÜÍ - VITERBO- VICEVERSA	53	4
LA ARABIA - VITERBO - VICEVERSA	53	1
VITERBO – LA MERCED – EL SOCORRO	53	3
LA MERCED – EL SOCORRO - VICEVERSA	53	2

Se aclara que esta contratación es requerida por el Municipio de Viterbo para todo el calendario escolar, sin embargo, dadas limitaciones presupuestales el plazo inicial será por 45 días, pudiéndose prorrogar en caso de superar las dificultades que se tiene en materia de presupuesto.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales;

Para el caso, revisada la tienda virtual del estado colombiano, se verificó que se encuentra vigente Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023 para el transporte terrestre de pasajeros que incluye el servicio de transporte escolar; no obstante, al verificar el catálogo se encontró que para la zona 4 (que incluye el Municipio de Viterbo) no se ofertan vehículos tipo campero jeep, el que concentra la mayor necesidad de la entidad:

Código	Modalidad	NS	Vehículo
CI-Z4-ES-N1-V2-HU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V2-DU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V2-MU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V2-HR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V2-DR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V2-MR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V2-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros

CI-Z4-ES-N1-V2-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V2-MDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-HU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-DU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-MU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-HR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-DR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-MR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V3-MDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-HU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-DU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-MU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-HR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-DR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-MR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V4-MDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-HU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-	Vehículos con motor de combustión	1	Microbus de 10 a 19

DU	interna		pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-MU	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-HR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-DR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-MR	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N1-V8-MDA	Vehículos con motor de combustión interna	1	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-HU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-DU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-MU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-HR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-DR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-MR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V2-MDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 30 a 40 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-HU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-DU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-MU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-HR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-DR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros

CI-Z4-ES-N2-V3-MR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V3-MDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Bus de 40 a 50 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-HU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-DU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-MU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-HR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-DR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-MR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V4-MDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Buseta de 20 a 30 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-HU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-DU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-MU	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-HR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-DR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-MR	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-HDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-DDA	Vehículos con motor de combustión interna	2	Microbus de 10 a 19 pasajeros
CI-Z4-ES-N2-V8-	Vehículos con motor de combustión	2	Microbus de 10 a 19

	ANALISIS DEL SECTOR **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

MDA	interna		pasajeros

Adicional a lo anterior, se pudo verificar en dicho catálogo que, según las tarifas ofertadas por el servicio, para microbús de 10 a 19 pasajeros por Hora/zona urbana, se cita un valor de $472.508,79 y para el día/zona urbana se cotiza en $2.667.649,65.

Teniendo en cuenta las características propias del servicio, el Municipio solicitó cotización, con empresa de servicio de transporte habilitada en el municipio, allegando la siguiente:

RUTAS	T-ZAPATA	FABIAN ARANGO	HECTOR ARANGO	PROMEDIO
EL TERMINAL – LA LINDA – EL SOCORRO - VICEVERSA	$195.000	$199.000	$200.000	$198.000
LA MAQUINA - EL SOCORRO - VICEVERSA	$183.000	$191.000	$193.000	$189.000
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - EL PORVENIR - VICEVERSA	$183.000	191000	193000	189000
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - VITERBO - VICEVERSA	$183.000	191000	193000	189000
ACAPULCO - VITERBO - VICEVERESA	$183.000	191000	193000	189000
VALLES DE RISARALDA - VITERBO - VICEVERSA	$195.000	199000	200000	198000
LA ALSACIA - EL PORVENIR - VITERBO - VICEVERSA	$195.000	199000	200000	198000
EL CAIRO - LA TESALIA - VITERBO VICEVERSA	$188.000	189000	190000	189000
LA MARÍA - SANTA ELENA - VITERBO - VICEVERSA	$170.200	172800	174800	172600
LA ISLA - REMOLINOS - CHANGÜÍ - VITERBO- VICEVERSA	$188.000	189000	190000	189000
LA ARABIA - VITERBO - VICEVERSA	$117.800	118000	119100	118300
VITERBO – LA MERCED – EL SOCORRO	$107.800	108400	108700	108300
LA MERCED – EL SOCORRO - VICEVERSA	$107.800	108400	108700	108300

Justificando de esta manera que el Municipio debe continuar con su proceso de contratación.

5. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

Año a año se ha venido contratando bajo la modalidad de mínima cuantía lo que da lugar a varios contratos en una vigencia dadas las posibilidades presupuestales de cada en caso. Para esta vigencia la administración se ha propuesto desarrollar mediante selección abrevada de menor cuantía la selección de proveedor del servicio, conforme a las disponibilidades presupuestales con que cuenta en el momento.

6. HISTORICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES

Como ya se mencionó existe Acuerdo Marco vigente, además que según consulta en la plataforma SECOP II, pudo verificarse que las entidades acuden a este tipo de contratación mayormente por procedimiento de selección abreviada y mínima cuantía:

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE JAMUNDI	MC-0008-2022	SUMINISTRAR, A MONTO AGOTABLE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A DIFERENTES TRAYECTOS INTERMUNICIPALES Y NACIONALES PARA APOYAR A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES Y/O ACTORES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI	$37.938.728

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE YACUANQUER – NARIÑO	IM081-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS TIPO BUS DESTINADOS A GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER – NARIÑO	$20.744.314
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	CPS-018-2023	SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023, ELECCIONES TERRITORIALES, SEGÚN CÓDIGO BPIN 2023050360006	$3.000.000

7. PERSPECTIVA LEGAL:

El servicio a contratar se encuentra reglado en diferentes estatutos y leyes, siendo particularmente importantes las siguientes:

1- Artículo 59.Contenido mínimo de los contratos: El contrato celebrado entre la empresa habilitada y los establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarias de Educación certificadas, asociaciones de padres de familia o grupo de padres de familia, para la prestación del servicio público de transporte escolar deberá contener como mínimo las obligaciones y derechos de cada una de las partes, plazo, valor, indicando expresamente la tipología vehicular, la capacidad del vehículo y su identificación. Conforme a lo establecido

en este Artículo la propuesta debe contener con claridad:
- Los vehículos a utilizar serán tipo campero en vías rurales no asfaltadas y tipo microbús para las rutas que circulan por la troncal de occidente.

2- Requisitos técnicos y operativos específicos: Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.

3- Artículo 63: Requisitos para conducir. Los conductores de transporte escolar deberán contar con la licencia que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo.

Parágrafo. El conductor debe ser empleado de la empresa de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o del Establecimiento Educativo, si éste presta el servicio por cuenta propia.

4- Artículo 86. Del control a las rutinas de seguridad del vehículo. Ningún vehículo podrá operar sin contar con el concepto favorable del departamento técnico de equipos de transporte de la respectiva empresa, emitido dentro del mes anterior. La solución sistematizada de control de flota incluirá el mecanismo de control, así como el referente a los vencimientos de las pólizas de seguros y de la revisión técnico-mecánica.

De igual manera, sólo podrán ser prestadoras del servicio de Transporte Especial Escolar Rural todas las personas jurídicas (empresas de transporte) consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad y que se ajusten a lo preceptuado en el Decreto 348 de 2015, con licencia de funcionamiento vigente y homologado por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicios en el caso de las uniones temporales o consorcios, el objeto social de cada uno de sus integrantes debe ser coherente con el objeto del presente proceso.

El servicio de transporte escolar rural requerido se debe prestar de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Presentar la Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte para servicio transporte de pasajeros por carretera mixto
b) La empresa deberá indicar en la propuesta la tipología vehicular y la capacidad del vehículo y su identificación.
c) Anexar a la oferta fotocopia de la revisión tecno mecánica, SOAT, licencia de tránsito vigentes de los vehículos a utilizar en el desarrollo del objeto contractual. Así misma fotocopia de la licencia de conducción vigente en la categoría que corresponda del personal a utilizar

en la conducción de los mismos.
d) Anexar a la oferta el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a utilizar en el desarrollo del objeto contractual.
e) Anexar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de conformidad con las coberturas previstas en el Decreto 348 de2015, certificadas por la compañía de seguros donde conste la vigencia de la póliza y si está en vigencia está sujeta a pagos por parte del asegurado.
f) Dentro de la relación de los vehículos deben estar contemplados para las rutas más exigentes por las condiciones topográficas vehículos de doble tracción según el caso.
g) Tener vigente su respectiva tarjeta de operación.
h) Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas definidas de manera conjunta con el supervisor y horarios establecidos por el Municipio y con los vehículos necesarios para cubrir el adecuado servicio según el número de estudiantes a transportar.
i) Emplear conductores para los vehículos, idóneos, con habilidad reconocida, experiencia y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes, la prestación del servicio se hará de manera continua e ininterrumpida, razón por la cual en el evento de presentarse algún problema con el vehículo o con el conductor del mismo el servicio será prestado con el personal de relevo debidamente autorizado por la empresa y con vehículo de similares características en tiempo mínimo de una hora y máximo dos horas dependiendo de la ruta a cubrir.
j) Mantener actualizados, legalizados y vigentes los documentos de los conductores, así como de los vehículos utilizados para la prestación del Servicio.
K) EL CONTRATISTA debe coordinar con los conductores para que se programen los recorridos de tal manera que los estudiantes lleguen de manera puntual a los colegios en los horarios que tiene cada institución educativa, ya sea en la mañana o en la tarde y que sean recogidos de manera puntual al terminar la jornada.
l) Los conductores de los vehículos deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (E.P.S). Pensión y riesgos profesionales

8. ANALISIS DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

8.1. Capacidad Financiera

Indicador	Indice requerido
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1.07
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.65
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan HABILITADOS respecto al índice de liquidez.
2. Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan HABILITADOS respecto al

indicador de razón de cobertura de intereses.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción dos (2) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción, cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

8.2 Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0.02
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.03

Los Proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los Proponentes cuyo patrimonio sea cero (0), no sería posible calcular el indicador de utilidad operacional sobre el patrimonio, caso en el cual Proponente NO CUMPLIRÍA con dicho indicador.
2. Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador\ i)}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

3. En esta opción el indicador es el mismo independientemente del porcentaje de participación de los integrantes del oferente plural.

CONCLUSIONES

- Dada la inminente y estricta necesidad de garantizar la educación a los niños, se hará uso de esta modalidad, como la mejor alternativa para satisfacer la necesidad identificada.

- Del análisis histórico del número de procesos estudiados, se encuentra que el Municipio de Viterbo ha definido claramente las especificaciones del servicio requerido, lo que le ha permitido satisfacer el servicio requerido.

- Las condiciones y requisitos solicitados corresponden a los mínimos establecidos en las normas que regulan el servicio por lo que se garantiza la pluralidad de oferentes.

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

Elaboro: Roberto Antonio Aguirre Londoño
Profesional Universitario

Supervisor: Luz Cristina Jimenes Marín
Secretaria de Educación, Deporte,
Cultura y Desarrollo Turístico